## LA VENEZOLANA DE PREVISION (SERPRILAVEN) C.A. INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Quito, 15 de febrero de 2020

En cumplimiento a los dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en calidad de Comisario Principal de LA VENEZOLANA DE PREVISION (SERPRILAVEN) C.A., presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada en balances, informes y actas correspondiente al ejercicio económico 2019.

Después de haber revisado la información proporcionada por la administración, se ha observado el cumplimiento de la normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores y personal directivo de la misma, al respecto se expresa que la contabilidad cumple las normas legales vigentes, los Estado Financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFS), uniformes y consistentes en políticas contables que dieron fiel cumplimiento a las disposiciones legales, en especial al reconocimiento de ingresos, gastos y manejo de flujo de efectivo. La compañía elabora estados financieros mensuales donde se comprueba la razonabilidad y consistencia de los mismos.

La Gerencia de LA VENEZOLANA DE PREVISION (SERPRILAVEN) C.A., es responsable de mantener un adecuado sistema de control interno. Dicho control está diseñado para proveer seguridad de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la empresa. De igual forma es responsable de asegurarse de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean acatados.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los estados financieros de LA VENEZOLANA DE PREVISION (SERPRILAVEN) C.A., presentados al 31 de diciembre de 2019, presentan razonablemente la situación financiera y resultados económicos del periodo, mismos que demuestran fielmente los datos registrados en sus

libros de contabilidad y de actas, por lo que se recomienda a los señores socios su aprobación.

Atentamente,

Ing. Katherine Maribel Avilés Muñoz

**COMISARIA**